



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2216-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2024. La Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, de fecha 02 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6323-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 039-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1988-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2190-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 761-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4818-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 23 de Setiembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1560-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DC. N°	9715513
EXP. N°	6140881



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733**, por el monto contractual de S/. 26,840.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, de fecha 02 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 5,904.80 Soles.

Contando con el Reporte N° 6323-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 5,904.80 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 039-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** a favor de **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 5,904.80 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1988-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se concluye que el contratista **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, ha cumplido con la ejecución del cuarto entregable, por el monto de S/. 5,904.80 Soles, del **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, así mismo informa que el proveedor incurrió en penalidad por el monto de S/.590.48 Soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 2190-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el importe de S/. 5,904.80 Soles, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5439, Meta N° 883, especifica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,904.80 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 761-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, cuarto entregable, por el monto de S/. 5,904.80 Soles, con una penalidad de S/. 590.80 Soles, a favor del proveedor **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 4818-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"** CON CUI N° 2030733, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, correspondiente al cuarto entregable, por el importe de S/. 5,904.80 Soles.

Contando con el Reporte N° 1560-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha de 10 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 5,904.80 Soles, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"** CON CUI N° 2030733, cuarto entregable por el monto de S/. 5,904.80 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS con RUC N° 10767005607**, cumplió con entregar del bien con retraso por lo que corresponde la aplicación de penalidad, de acuerdo a la O/S N° 7834, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 883, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 5,904.80 Soles, con una penalidad de S/. 590.48 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5439.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"** CON CUI N° 2030733, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 7834 SIAF N° 17808, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 5,904.80 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 590.48 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SEGUIL HUAMAN PAUL CARLOS**, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL" CON CUI N° 2030733**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 879-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7834 SIAF N° 17808, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 5,904.80 (Cinco Mil Novecientos Cuatro con 80/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 590.48 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 883
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.3
MONTO	: S/ 5,904.80 Soles
PENALIDAD	: S/. 590.80 Soles
C.P. NOTA N° 5439	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

15 OCT 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)